

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

Subjepto. Planificación

APV/AMAW/PRV/xsd

ORDINARIO CIRCULAR 3C/N° 041

- ANT.: 1. Ordinario N°4854 del Subsecretario de Salud, de 28.08.95.
2. Ord. Circular N°2832 de la SISP, de 21.10.93.
3. Ord. Circular 3C/N°1776 de la SISP, de 30.05.94.

MAT.: Control de Salud del Niño.

SANTIAGO, 11 OCT. 1995

DE : SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

A : SRES. GERENTES GENERALES DE ISAPRE

Con el fin de mejorar la calidad de los controles de salud de los niños menores de 6 años, la vigilancia epidemiológica y el registro de sus principales eventos de salud, hasta los 15 años de edad, el Subsecretario de Salud, mediante oficio citado en el antecedente 1), solicitó a esta Superintendencia su intervención para que se instruya a las ISAPRE sobre la implementación del carné infantil y la cartilla de control de salud del niño.

Como es de su conocimiento, el uso del Carné Infantil se instruyó a través del Ordinario Circular N°2832 citado en el antecedente 2), constituyendo este documento un requisito para el retiro de los productos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria, PNAC. Posteriormente, a través del Ordinario Circular 3C/N°1776, se reformularon los documentos para el retiro de dichos productos, eliminando la exigencia de presentación del carné infantil.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud las ISAPRE deberán editar el carné infantil y la cartilla sobre Control de Examen de Salud del Niño, para su entrega a todos los beneficiarios al momento de tramitar el programa de atención médica del parto. Además, sería altamente conveniente dar una amplia difusión respecto del conocimiento y uso de ambos instrumentos.

Las ISAPRE deberán proceder a la completa implementación de estas medidas, tanto respecto de su reproducción como distribución, a más tardar el 1° de enero de 1996.

Por otra parte, se dispuso que para la entrega de los productos del PNAC serán exigidos el Carné Infantil con el Formulario de Examen de Salud del Niño, completado por el profesional correspondiente y la credencial del beneficiario.

En cuanto a la reproducción de ambos documentos, éstos deberán conservar las formas, colores y textos originales, pudiendo solamente agregarse el logo de la ISAPRE. Para la edición de ambos instrumentos, carné infantil y cartilla, las ISAPRE podrán consultar a la Sra. Cecilia Reyes Acuña, Enfermera del Ministerio de Salud, al teléfono 6394001 anexo 482.

Se adjunta al presente oficio un ejemplar original de la cartilla "El Control de Salud de su hijo menor de 6 años".

Finalmente, la Subsecretaría de Salud entregó para conocimiento e implementación voluntaria por parte de las ISAPRE la cartilla "El Control del Embarazo", cuyo ejemplar se adjunta al presente oficio. Adicionalmente, informó que próximamente se dispondrá una norma sobre el control de la embarazada, el carné maternal y formulario del examen de salud de la embarazada, para la recepción de alimentos PNAC.

Saluda atentamente a usted.



Maria Elena Etcheberry Court
MARIA ELENA ETCHEBERRY COURT
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

DISTRIBUCION:

- * SRES. GTES. GRALES. ISAPRE
- * DEPTO. CONTROL DE INSTITUCIONES
- * SUBDEPTO. PLANIFICACION (2)
- * OFICINA DE PARTES.

Uds. deben saber

Que el control de Salud del Niño:

- Vigila el crecimiento y desarrollo físico, psicológico y social de su hijo.

Por lo tanto es necesario que conozcan.

- ¿En qué consiste este control?
- ¿A qué beneficios le da derecho?



EL CONTROL DE SALUD ES UN DERECHO DEL NIÑO. LLEVELO CADA VEZ QUE LE CORRESPONDA SEGUN SU EDAD

10 Razones para que ustedes controlen la salud de su niño

- 1 Toda la historia de su hijo quedará registrada.
- 2 Periódicamente a su hijo se le realizará un examen físico:
 - Medición de peso y talla
 - Y al menor de un año, medición de perímetro craneano (cabeza).
- 3 Se examinará su estado general de salud y su desarrollo dentario.
- 4 También se evaluará su desarrollo psicomotor, social y del lenguaje. A los 2 meses, 18 meses, y 4 años de edad, el examen será más completo.
- 5 Se evaluará el estado nutricional del niño.
- 6 Se indicarán los exámenes básicos, medicamentos y/o vitaminas que su niño necesita según su edad.
- 7 Uds. recibirán consejos especializados sobre la alimentación de su hijo.
- 8 Si el niño necesita atención más especializada, será referido a otro profesional y/ o establecimiento de Salud.
- 9 Uds. tendrán derecho a órdenes para:
 - Vacunaciones.
 - Entrega de alimentos según edad y estado nutricional del niño.
- 10 Orientación educativa sobre:
 - Cuidados generales del niño.
 - Higiene.
 - Signos y síntomas de las enfermedades más frecuentes en los niños.
 - Estimulación del desarrollo social, del lenguaje y motor del niño según edades.
 - Beneficios de la lactancia materna.
 - Riesgos de accidentes según edades.
 - Roles de los padres y grupo familiar.
 - Otros, según sea el caso.

LA SALUD DE SU HIJO ESTA EN SUS MANOS. EL EQUIPO DE SALUD LA ORIENTARA PARA QUE SU HIJO CREZCA SANO.

I La pareja recibirá educación sobre:

- creación de un ambiente familiar afectivo y saludable entre los padres y con su futuro hijo
- cuidados generales de la embarazada
- preparación para enfrentar el parto y el momento de ir a la maternidad
- reconocimiento de algunos signos y síntomas de enfermedades más frecuentes en el embarazo y en el puerperio
- preparación de la madre para la lactancia
- cuidados del recién nacido
- alimentación adecuada
- beneficios legales
- planificación familiar

UN EMBARAZO Y UN PARTO SEGURO DEPENDEN DE LOS CUIDADOS DE LA MUJER Y DE SU PAREJA. AMBOS SON RESPONSABLES DE LA SALUD DE SU FUTURO HIJO.

La mujer embarazada que acude a los controles tiene derecho a los siguientes beneficios:

- entrega de alimentos:
 - leche
 - arroz (embarazada de bajo peso)
- beneficios legales:
 - la mujer que trabaja tiene derecho a descanso pre y post natal y a asignación prenatal



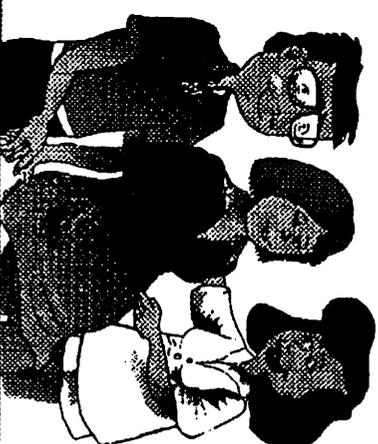
AMAMANTAR A SU HIJO ES DARLE AMOR Y ALIMENTO

**Mamá,
Papá,**



¿Esperan la llegada de un hijo?

EL CONTROL DEL EMBARAZO ES IMPORTANTE



Si ustedes esperan la llegada de un hijo, deben saber que:

EL CONTROL DEL EMBARAZO ES IMPORTANTE

ESTE CONTROL SIRVE PARA :

- Proteger la salud de la madre
- Estimular el afecto entre los padres y todo el grupo familiar del niño que está por nacer
- Lograr que el niño nazca sano y que su desarrollo futuro sea normal
- Detectar complicaciones durante el embarazo

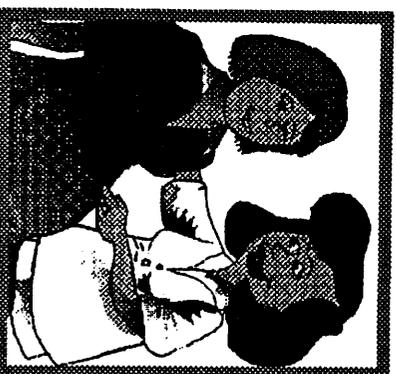
EL CONTROL DE SALUD DE LA EMBARAZADA ES UN DERECHO DE LA PAREJA Y SU GRUPO FAMILIAR. NO DEJE DE CONTROLARSE PERIODICAMENTE

El Control del Embarazo consiste en:

A Registrar los antecedentes de embarazos anteriores, si los ha tenido, y de las enfermedades pasadas y/o actuales de la madre.

B Realizar un examen físico de la embarazada. Incluye:

- medición de estatura por una vez
- medición de peso
- toma de presión arterial
- revisión de estado físico y dental



C Examen obstétrico que consiste en:

- medir la altura uterina
- precisar la posición del feto
- detectar los latidos cardíacos del feto

D Examen ginecológico, si es necesario. Incluye:

- examen de P.A.P, cuando corresponda
- examen de mamas para detectar posibles alteraciones y conocer sus condiciones para la lactancia

E Evaluación del estado nutricional.

F Indicación de exámenes básicos y otras recomendaciones:

- Exámenes de: grupo sanguíneo, V.D.R.L., hematócrito,, glicemia y orina
- medicamentos que sean necesarios

G Indicaciones sobre el cuidado de su embarazo y la alimentación adecuada.

H Referencia a otro tipo de controles cuando sea necesario.